PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

Suministro de unidades de control de accesos (UCAs) para Edifcios Judiciales de Gipuzkoa

Índice

1.- ANTECEDENTES 2
2.- OBJETO 2
3.- ALCANCE DEL CONTRATO 3
4.- CONDICIONES DE SUMINISTRO DE UCAs 4
4.- PLAZO Y PRESTACIÓN DE GARANTIA 4
5.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA 5
6.- PENALIZACIONES 5

1.- ANTECEDENTES

Los Edificios Judiciales de Gipuzkoa están dotados dentro del conjunto de control de seguridad de un sistema de control de accesos para permitir, denegar o restringir las entradas y salidas al edificio y a diversas estancias del mismo.

Dichos sistemas de acceso se encuentran compuestas principalmente por lectores de tarjetas de banda magnética, unidades de control de acceso (de ahora en adelante UCAs), tarjetas que permiten o deniegan el acceso y un software de gestión del control de accesos, además del resto del equipamiento necesario para que el sistema sea operativo tales como electrocerraduras, relés, contactores, etc…

Dichos sistemas de control de acceso y concretamente las UCAs data desde los inicios del funcionamiento del edificio judicial, entre finales de los años 90 y principios del año 2000, y algunos de sus elementos se encuentran tecnológicamente obsoletos además de encontrarse al final de la vida útil de los mismos, generando fallos de funcionamiento. Dada su antigüedad hay que añadir la inexistencia de repuestos para los mismos.

El sistema actual está basado en el sistema de la marca DORLET mediante UCAs modelo AS/2, lectores de tarjetas de banda magnética modelo 1004700 y funcionando con el software de gestión DASS ver. 4.6.8. Dichas UCAs se encuentran conectadas mediante un sistema de comunicaciones bus serie mediante conectores DB9. Dichas controladoras no disponen ni permiten comunicaciones IP mediante conectores RJ45 debido a la vetustez de los mismos.

2.- OBJETO

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las condiciones que deben guiar en la contratación para el suministro de las UCAs para los Edificios Judiciales de Gipuzkoa en condiciones adecuadas para permitir la migración de

los mismos de comunicación bus serie a IP y garantizar el correcto funcionamiento del sistema de control de accesos.

3.- ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance del presente contrato incluye el suministro estimado de 128 UCAs modelo ASD/2 Dorlet o similar equivalente con las siguientes características:

- capacidad para conexión de 2 lectores con 2 posibles configuraciones (1 puerta con lector de entrada y lector de salida, o 2 puertas con lector de entrada y salida libre o con pulsador)
- Comunicaciones TCP-IP, 10/100 Mb, conector RJ45, configuración por TELNET
- Encriptación AES-128
- Entrada auxiliar RS232
- Entradas digitales 8 normales y 8 supervisadas (2 de ellas configurables como analógicas)
- Salidas cerradura 2 (configurables NA/NC y con/sin tensión)
- Salidas Digitales 8 (2 de ellas por relé)
- Salidas alimentación 2 (5 VDC y 12 VDC para alimentación de sensores)
- Bus ampliación I2C para placas de ampliación de E/S
- Posibilidad de actualización remota a través de TCP-IP
- La caja de la UCA debe de disponer de espacio para alojar una batería de 12 VDC y 7,2 Ah
- Compatibles 100% con los lectores de tarjeta de banda magnética modelo 1004700 Dorlet y con el software DASS ver 4.6.8 Dorlet

La cantidad inicial estimada de 128 unidades puede verse incrementada en función del resultado de la propia licitación. En este sentido se prevé el suministro de UCAs hasta agotar el presupuesto máximo de licitación establecido

4.- CONDICIONES DE SUMINISTRO DE UCAs

- Las UCAs deberán ser totalmente nuevas y de reciente manufactura con la última versión del firmware compatible con el aplicativo de gestión Dass ver. 4.6.8, no aceptándose ofertas que incluyan materiales de segunda mano o reacondicionadas.
- Las UCAs deberán de contar con el correspondiente certificado de conformidad del producto, o bien, la declaración de conformidad del fabricante y/o organismo de control autorizado.
- En el caso de que cualquier artículo suministrado estuviera dañado, defectuoso o estuviera fuera de especificaciones, el adjudicatario deberá retirarlo y reponerlo en las debidas condiciones por otro no defectuoso en el plazo máximo de 24 horas, sin coste alguno.

4.- PLAZO Y PRESTACIÓN DE GARANTIA

La empresa adjudicataria prestará una garantica conforme a los apartados que a continuación se detallan:

- Reposición a nuevo del suministro
- Mano de obra, transporte y desplazamientos necesarios para la reposición de los componentes
- Tiempos de respuesta, tanto telefónica como a través de correo electrónico, que no será superior a 48 horas
- La ejecución de la garantía de un suministro implicará la sustitución del mismo por otro de características iguales o superiores.
- El plazo de garantía sobre la totalidad del suministro objeto de este contrato (UCA's) y de todos sus componentes y accesorios será de dos (2) años como mínimo, computándose dicho plazo desde el día siguiente a la fecha de firma del Acta de Recepción y Conformidad del suministro.

5.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo máximo para el suministro de las UCAs en las dependencias del Edificio Judicial de Atotxa ubicada en Plaza Sta. Teresa de Calcuta – Donostia-San Sebastian es de 50 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.

6.- PENALIZACIONES

En los casos de cumplimiento defectuoso del objeto del contrato o en el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de la ejecución del contrato, en el caso de que estas se hayan especificado en el Pliego, el órgano correspondiente actuará en consecuencia.